14/05/2020

ECONOMIST&JURIST

Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

¿Protección sanitaria o vulneración de derechos individuales?

La vuelta a la normalidad, de forma paulatina de los españoles, tras la crisis generada por el COVID. A los centros de trabajo y a las actividades de ocio, estará marcada por **protocolos de seguridad**, necesarios para evitar contagios y que la pandemia vuelva a extenderse y mientras no se encuentre una vacuna, se hará habitual el uso de mascarillas, mamparas, termómetros y cámaras termográficas, para determinar la temperatura.

Este tipo de cámaras, suelen estar integradas en sistemas de videovigilancia, que hacen identificable a la persona. En principio, esto no tendría por qué ser un problema salvo en el caso de estar colocadas en los centros de trabajo que si existiría el tratamiento de datos personales. Además, **la temperatura corporal es un dato de especial tratamiento y privacidad**, que no debería trascender, salvo en casos excepcionales como el de una pandemia. **La Agencia Española de Protección de datos ha manifestado que el conocimiento de esta información puede ser lícito para prote**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |